

CONVENIO	Acta complementaria N° 1 Certificados N° 40, 41, 42 y 43
TIPO	Convenio marco del 22-01-07
PARTES	Administración de Parques Nacionales (APN)
FIRMANTES	<b>Hector ESPINA</b> <b>Enrique M. MARTÍNEZ</b>
FECHA FIRMA	09-11-07
VIGENCIA	

## ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

### CERTIFICADOS NROS. 40, 41, 42 y 43

#### **1.- INTRODUCCION**

La presente Acta Complementaria N° 1 se enmarca en lo estipulado en el ARTICULO SEGUNDO – ACTAS COMPLEMENTARIAS del CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACION que fuera suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI) y la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES (APN) con fecha 22 DE ENERO DE 2007.

#### **2.- OBJETO**

LA APN en ejercicio de lo estipulado por el artículo 4.1.7 de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 4/95, Expediente N° 65/95 de la APN designa al INTI como Director de Obra, quien acepta la designación y asume, a partir de la firma de la presente Acta, las funciones de la Dirección de Obras de la Obra Area Cataratas.

En ese carácter, el INTI asume en particular la función de evaluar los proyectos de certificados de obra Nros. 40, 41, 42 y 43 ya presentados por la empresa Concesionaria CARLOS E. ENRIQUEZ S.A. Y OTROS (UTE) y que se refieren a trabajos concluidos o equipos incorporados.

En ese sentido el INTI dispondrá de la totalidad de la documentación obrante en el Comité de Control a los efectos del análisis y ponderación de dichos proyectos de certificados, a saber:

##### **a) Certificado 40**

Establecer la validez de la presentación realizada por la contratista CARLOS E. ENRIQUEZ S.A. Y OTROS (UTE), y en forma especial aquella relacionada con los precios a asignar a la tercera locomotora y a los TRES (3) últimos vagones que fueran incorporados. Unidad Técnica a cargo de la evaluación del Certificado INTI-Mecánica.

##### **b) Certificado 41**

Establecer la validez de la presentación realizada por la contratista CARLOS E. ENRIQUEZ S.A. Y OTROS (UTE) con relación a la existencia, estado y ubicación del equipamiento incorporado, así como la verificación de sus precios. Unidad Técnica a cargo de la evaluación del Certificado INTI-Energía.

##### **c) Certificado 42**

Establecer la validez de la presentación realizada por la contratista CARLOS E. ENRIQUEZ S.A. Y OTROS (UTE) con relación a la remodelación del restaurante La Selva, en particular la cuantificación de la obra demolida, construida y sus precios unitarios. Unidad Técnica a cargo de la evaluación del Certificado INTI-Construcciones

##### **d) Certificado 43**

Establecer la validez de la presentación realizada por la contratista CARLOS E. ENRIQUEZ S.A. Y OTROS (UTE), por las Obras de reconstrucción de la Pasarela del Circuito Garganta del Diablo.

Unidad Técnica a cargo de la evaluación del Certificado INTI-Construcciones.

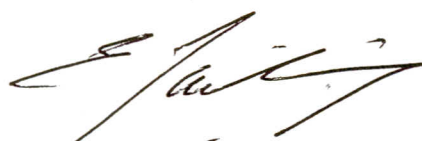
### 3.- METODOLOGIA

- El INTI procederá a la apertura de una Orden de Trabajo, en la Unidad Técnica del INTI correspondiente, a nombre de la APN, detallando la prestación, el costo y tiempo de entrega del Informe Técnico. El costo o retribución, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 4/95, Expediente N° 65/95 de la APN, se fija en un CUATRO POR CIENTO (4%) de los montos de los certificados. El plazo de ejecución será acorde al ritmo de ejecución de las tareas a certificar.
- El equipo de trabajo estará conformado por profesionales y técnicos del INTI, quienes suscribirán los Informes Técnicos.
- Se establecerá como criterio básico de trabajo, la presencia de profesionales del INTI, en el Parque Nacional Iguazú, para realizar la verificación de todo lo incorporada en cada uno de los certificados.
- El INTI proveerá el instrumental y equipamiento necesario para realizar la tarea.
- La APN contribuirá, durante las inspecciones al Parque Nacional Iguazú, con la logística necesaria para poder llevar a cabo las mismas (movilidad, permisos, accesibilidad a información, etc.)

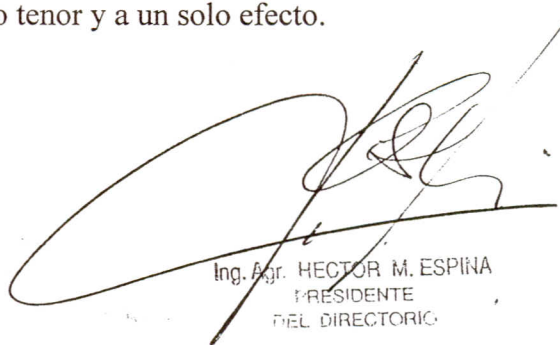
### 4.- COMITE DE COORDINACION

Conforme con lo dispuesto por el ARTICULO SEPTIMO DEL CONVENIO MARCO, el Comité de Coordinación que promoverá el cumplimiento de los objetivos de esta acta complementaria. Dicho COMITE, estará integrado en representación del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI) por la Lic. Beatriz MARTINEZ, la Arq. Inés DOLMANN y el Ing. Jorge SCHENEBELLI, y en representación de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES (APN) por el Dr. José Ramón GUEDE SANTOS, el Contador Eduardo ALVAREZ y la Arq. Martha DELUCCHI.

En Buenos Aires a los 9 días del mes de noviembre del año 2007, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL



Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA  
PRESIDENTE  
DEL DIRECTORIO